

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN TALLERES DE MUSICA VIOLIN-MASTER CLASS.**

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 4191 / 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 458, de fecha 06 de diciembre de 2019, donde se requiere alimentos para realizar coffe break en talleres de música a efectuarse los días 17 y 18 de diciembre, alumnos Escuela D-1228 de Huépil.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir alimentos para realizar coffe break en talleres de música a efectuarse los días 17 y 18 de diciembre, alumnos Escuela D-1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de adquirir alimentos para realizar coffe break en talleres de música a efectuarse los días 17 y 18 de diciembre, alumnos Escuela D-1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de alimentos para realizar coffe break en talleres de música a efectuarse los días 17 y 18 de diciembre, alumnos Escuela D-1228 de Huépil, por un valor de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] alimentos y bebidas para personas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMBR/AMHV/msma



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

